

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en encuentros científicos

La UEECA tiene entre sus objetivos promover la Ciencia Animal en España. Para ello, se establece la presente convocatoria de ayudas con la finalidad de potenciar la actividad científica en el seno de las reuniones científicas de las distintas asociaciones que componen la UEECA y su posterior divulgación a la Sociedad.

Por lo tanto, en 2024 se convocan cuatro ayudas, por un máximo de 250€, con el objeto de promover y premiar la excelencia en jóvenes investigadores y su participación en jornadas o congresos organizados por las asociaciones que forman parte de UEECA.

Características

Los solicitantes de estas ayudas serán las asociaciones de la UEECA. La ayuda se asignará directamente a la asociación, que será la responsable de gestionarla.

Se concederá un máximo de 250€ por asociación y convocatoria. Esta ayuda tiene carácter bienal, por lo que una asociación sólo la podrá solicitar una vez cada dos años.

La UEECA hará una transferencia a las asociaciones finalmente seleccionadas. Con carácter general, se otorgarán hasta cuatro solicitudes recibidas antes del 31 de mayo de 2024. En caso de que el número de solicitudes recibidas en dicho plazo supere el número de ayudas disponibles, se priorizarán por orden de llegada, mediante correo electrónico a la dirección: secretario@ueeca.es.

Las asociaciones deberán destinar esta ayuda a premiar a jóvenes investigadores, menores de 35 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar una comunicación oral en una reunión o congreso científico organizado por la asociación beneficiaria en 2024.
- Ser seleccionado por su excelencia científica, según criterios definidos por cada asociación.
- Ser socio de la asociación.
- No haber recibido esta ayuda de la UEECA en los dos años anteriores.

La selección de candidatos beneficiarios y premiados la llevará a cabo cada asociación, previa comunicación a la UEECA, junto a una prelación de los candidatos presentados y los criterios de selección.

Esta ayuda podrá destinarse a (1) cubrir los gastos derivados de la asistencia a la reunión científica organizada por la asociación a la que pertenezca el beneficiario y/o (2) a premiar la mejor aportación científica del congreso.

Obligaciones

Las asociaciones beneficiarias harán constar explícitamente que la financiación de estas ayudas procede de la UEECA. El pago se realizará a la asociación beneficiaria mediante una factura emitida a la UEECA.

Los beneficiarios podrán ser entrevistados y deberán enviar un resumen de 300 palabras de su aportación científica, con fines divulgativos en la web y redes sociales de la UEECA.